GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMACIÓN 2014-2020: ACTUALIDAD EN ESPAÑA Y ASPECTOS AMBIENTALES DEL FEADER. POSIBILIDAD DE FINANCIACIÓN DE I+D+i AMBIENTAL

38ª SESIÓN PLENARIA DE LA RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

28 de marzo de 2014

Subdirección General de Programación y Coordinación. DGDRyPF. MAGRAMA

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

EL MEDIO RURAL

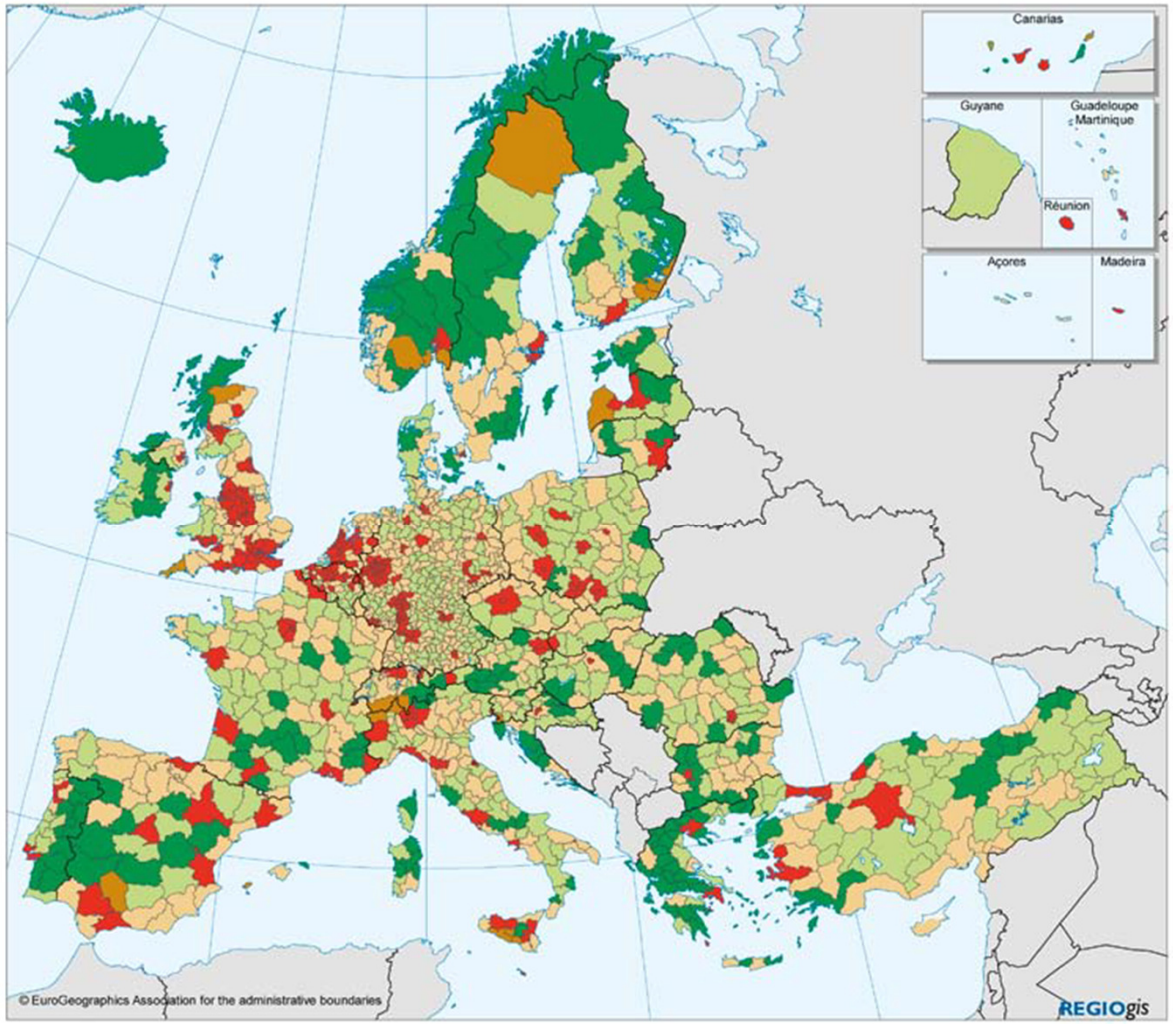

1. SOCIAL
2. ECONOMICO
3. MEDIOAMBIENTAL

Type of NUTS3 region

- Predominantly urban regions
- Intermediate regions, close to a city
- Intermediate, remote regions
- Predominantly rural regions, close to a city
- Predominantly rural, remote regions

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

POLITICA DE DESARROLLO RURAL

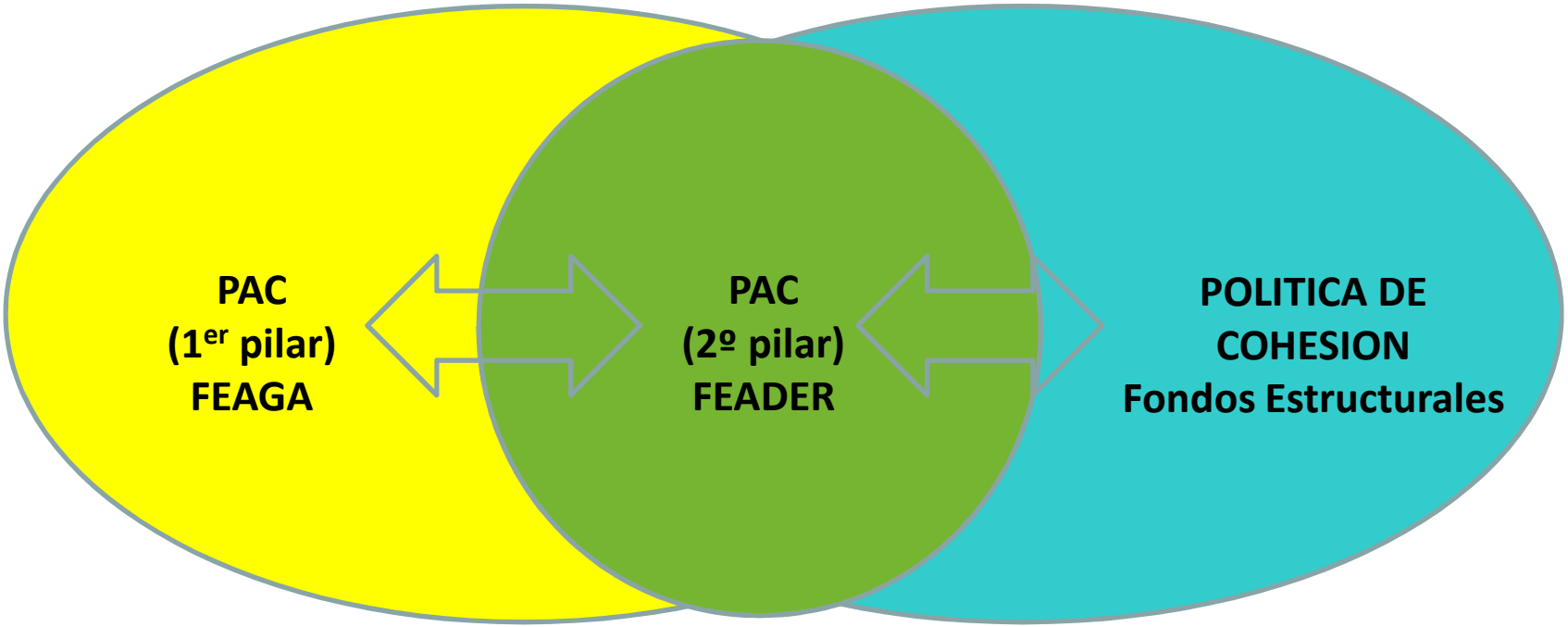

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

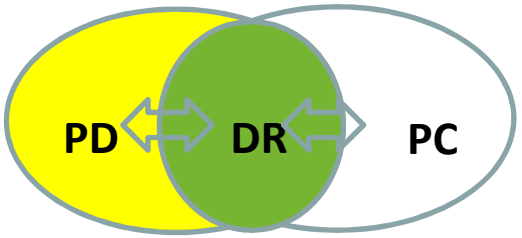

ESTRUCTURA PAC 2014-2020

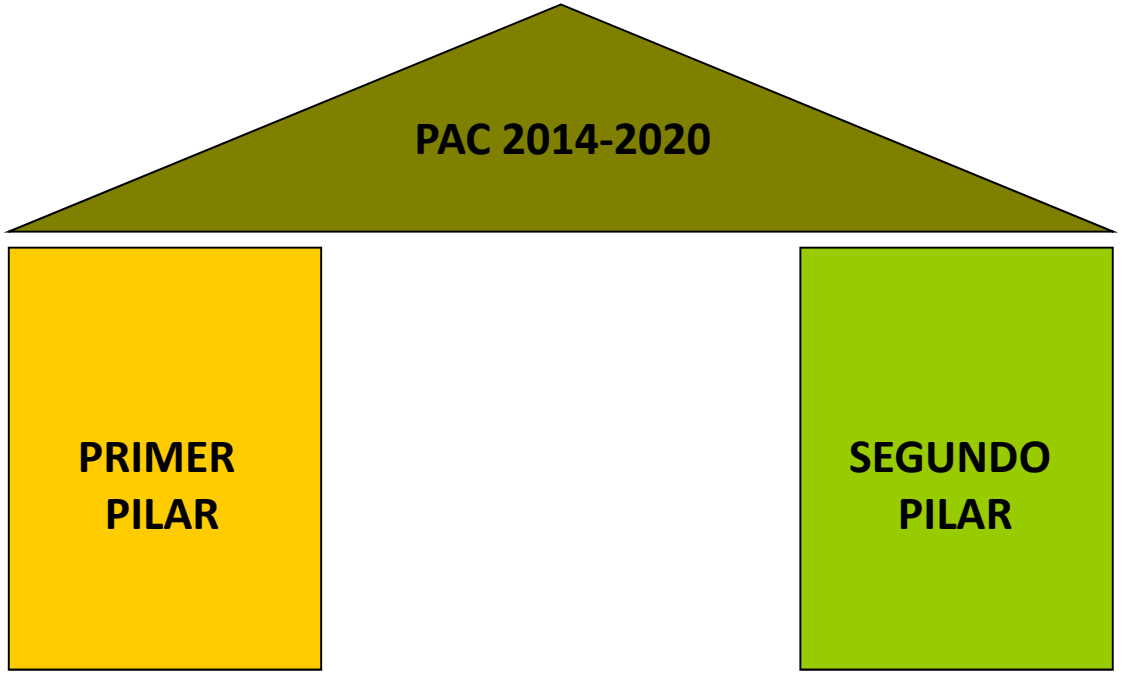

Pagos directos y medidas de mercado

FEAGA

Desarrollo rural: programas plurianuales cofinanciados.

FEADER

<u>PROGRAMACION ESTRATEGICA</u>

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

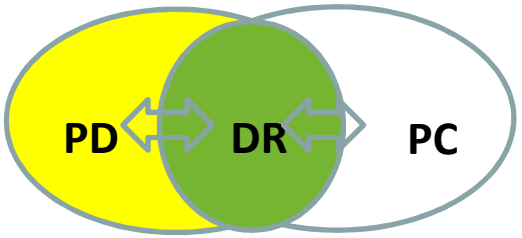

PRIMER PILAR VS. SEGUNDO PILAR

GREENING: el 30 % del límite máximo nacional anual.

ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES ESPECIFICAS: hasta el 5 % del límite máximo nacional anual. **Complementa** a la ayuda existente en desarrollo rural.

JOVENES AGRICULTORES: hasta el 2 % del límite máximo nacional anual para la instalación de jóvenes agricultores, **que puede** completarse mediante una ayuda para la instalación en virtud del desarrollo rural.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

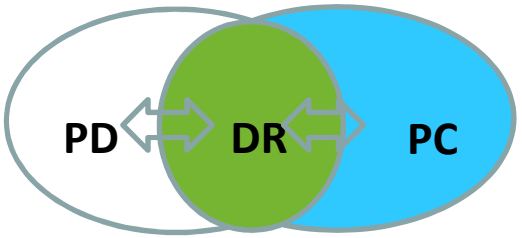

OBJETIVOS POLITICA DE COHESION

1. **CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020 DE CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR**

2. **ENFOQUE EN LOS RESULTADOS**

3. **MAXIMIZAR EL IMPACTO DE LA FINANCIACION DE LA UE**

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

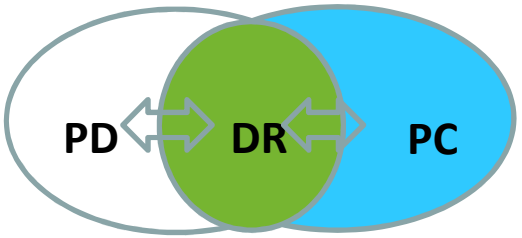

COORDINACION CON FONDOS MEC

¿FONDOS MEC?: FEDER, FSE, FCOHESION, FEMP, FEADER

MARCO ESTRATEGICO COMUN
(Estrategia UE para todos los fondos)

ACUERDO DE ASOCIACION
(Estrategia del Estado miembro para todos los fondos)

PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

PROGRAMACION ESTRATEGICA

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

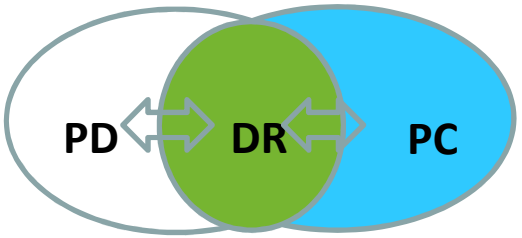

RETOS PARA ESPAÑA

1. **Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.**

2. **Poca competitividad de las PYME y escasa presencia en los mercados internacionales.**

3. **Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en el mismo del sector privado.**

4. **Uso ineficiente de los recursos naturales.**

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS POLITICA DE DESARROLLO RURAL

Una agricultura más competitiva y sostenible en zonas rurales dinámicas

1. **PRODUCCION VIABLE DE ALIMENTOS**

2. **GESTION SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIDAS EN FAVOR DEL CLIMA**

3. **DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO**

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

6 PRIORIDADES COMUNITARIAS DE DESARROLLO RURAL Y…

1. Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales;

2. Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas;

3. Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola;

4. **Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura;**

5. **Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal;**

6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AREAS FOCALES PRIORIDAD 4

- Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (en particular zonas Natura 2000, zonas con limitaciones naturales u otras específicas, sistemas agrarios de alto valor natural) así como el estado de los paisajes europeos.
- Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y pesticidas.
- Prevención de la erosión y mejora en la gestión del suelo.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

AREAS FOCALES PRIORIDAD 5

- Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura.
- Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.
- Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amoniaco procedentes de la agricultura
- Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

…TRES OBJETIVOS TRANSVERSALES

Innovación

Medioambiente

Atenuación y adaptación cambio climático

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA PROGRAMACIÓN

- Programas de Desarrollo Rural (nacional y/o regionales) plurianuales cofinanciados por los EEMM/regiones.
- Posibilidad de Marco Nacional con los elementos comunes de los PDR regionales.
- Selección de medidas (o combinación de medidas) que deberán dirigirse al logro de unos objetivos cuantificados vinculados a las prioridades de desarrollo rural (al menos 4) según las necesidades detectadas en el análisis de la situación (evaluación ex ante y DAFO)
- Subprogramas temáticos voluntarios, con % de ayuda más elevados para determinadas medidas, dirigidos a necesidades específicas:
    - Jóvenes agricultores.
    - Pequeñas explotaciones.
    - Zonas de montaña.
    - Canales cortos de comercialización.
    - Reestructuración de sectores agrarios con un impacto importante en el desarrollo de una zona rural dada.
    - Mujer rural.
    - **Mitigación y adaptación al cambio climático y biodiversidad.**

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

1. **Transferencia de conocimientos y acciones de información:** ayuda para intercambios y visitas a explotaciones, cursos de formación.

2. **Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución:**

   - Ayuda para la utilización del asesoramiento: relacionado con las prioridades de desarrollo rural.
   - Ayuda para crear servicios de asesoramiento, gestión y sustitución.
   - Ayuda a la formación de los asesores.

3. **Regímenes de calidad de productos agrarios y alimenticios:** (agricultores y agrupaciones)

   Ayudas para la incorporación a un régimen de calidad UE **(incl. Agricultura ecológica)** o a regímenes de calidad o sistemas de certificación reconocidos por el EM (incl. los productos que superen de forma significativa las normas de protección del medioambiente).

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

4. **Inversiones en activos físicos para la:** (agricultores y agrupaciones)

   - **Mejora del rendimiento global y sostenibilidad de las explotaciones.**

     Mayor ayuda en el caso de inversiones: de jóvenes agricultores, colectivas, relacionadas con la unión de OOPP, en **ZLN, relacionadas con las medidas agroambientales y agricultura ecológica y aquellas en el marco de la EIP.**

   - **Inversiones no productivas** relacionadas con objetivos agroambientales y climáticos, como el estado de conservación de la biodiversidad, y el refuerzo de utilidad pública de Natura 2000 o sistemas HNV: ayuda del 100%

5. **Prevención y restauración del potencial agrícola dañado:**

   - **Inversiones de prevención:** ayuda del 80% en el caso de agricultores individuales y del 100% para inversiones colectivas.

   - **Inversiones de restauración:** ayuda del 100% del coste.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

6. Diversificación en actividades no agrarias:

Beneficiarios: microempresas, pequeñas empresas, así como a las personas físicas de las zonas rurales, y a los agricultores.

7. Servicios básicos de los pueblos:

Incluyen:

- Elaboración y actualización de **planes de gestión de zonas N2000 y zonas de alto valor natural**.

- Estudios e inversiones vinculadas al mantenimiento, recuperación y **restauración del patrimonio cultural y paisajístico y zonas de alto valor natural, así como iniciativas de sensibilización ecológica**.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

8. Forestación:

Ayuda (€/ha y año) por los costes de establecimiento y mantenimiento durante un máximo de **12 años**, en tierras agrarias y no agrarias.

Plantación de especies adaptadas a las condiciones medioambientales y climáticas de la zona, también matas o arbustos cuando haya condiciones edafoclimáticas extremas que dificulten la forestación.

9. Creación de sistemas agroforestales (combinación de la explotación forestal y agrícola en la misma tierra)

Ayuda (€/ha y año) por los costes de implantación y mantenimiento durante un máximo de **5 años**.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

10. Prevención y reparación de daños en bosques:

-Infraestructuras de protección: cortafuegos.
-Actividades locales de prevención a pequeña escala contra incendios, incluyendo uso de animales de pastoreo.
-Restauración del potencial forestal dañado por incendios y otros desastres naturales, así como catástrofes.

Las operaciones subvencionables serán **compatibles con el plan de protección forestal elaborado por los EEMM**.

Se podrá optar a la ayuda relacionada con la prevención de incendios forestales si los planes de protección forestal califican la zona forestal de medio o alto riesgo.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

11. Medidas agroambientales y climáticas (obligatorias en los PDRs):

Objetivo: mantenimiento de prácticas beneficiosas para el MA o fomento de los cambios en las prácticas agrarias para aportación positiva al MA.

Beneficiarios: agricultores, otros gestores de tierras, grupos de agricultores y de otros gestores de tierras.

Ayuda (€/ha y año) que compensa, todos o parte de, los costes adicionales y lucro cesante derivados de la realización en tierras agrarias de **compromisos agroambientales o climáticos que vayan más allá de los requisitos obligatorios.**

Requisitos obligatorios (línea de base): condicionalidad, requisitos mínimos de utilización de abonos y fitosanitarios y otros establecidos en la legislación nacional, y mantenimiento de la superficie agrícola en un estado adecuado y actividad mínima.

Periodo de la ayuda: 5-7 años, posibilidad de periodos más cortos tras el periodo inicial.

12. Agricultura ecológica (agricultores y grupos de agricultores): por la realización de las prácticas y métodos de la AE.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

13. Ayuda en virtud de Natura 2000 y vinculada a la DMA

Ayuda(€/ha y año) que compensa los costes adicionales y pérdidas de ingresos por **desventajas derivadas de los requisitos de la aplicación de las Directivas Hábitats y Aves, y los requisitos introducidos por la DMA en las zonas en cuestión**.

Zonas: Natura 2000 agraria y forestal, zonas naturales protegidas (<5%Natura 2000 del PDR) y zonas agrícolas incluidas en los planes hidrológicos de cuenca.

Beneficiarios: agricultores, titulares de bosques privados y asociaciones de titulares de bosques. Tb. otros gestores de tierras.

Línea de base de la ayuda a los agricultores:

Natura 2000: BCAM, mantenimiento de la superficie agrícola en estado adecuado y actividad mínima.

DMA: más allá de otra legislación UE en materia de protección de agua, RLG y BCAM, mantenimiento de superficie agrícola en estado adecuado y actividad mínima. Nivel de protección más elevado que el vigente, e imponer cambios profundos en el uso de la tierra o restricciones importantes en las prácticas agrícolas que entrañen pérdidas de ingresos significativas.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

14. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:

Ayuda(€/ha y año) que compensa, todos o parte, de los costes adicionales y pérdidas de ingresos de las limitaciones de la producción agraria en la zona en cuestión.

Beneficiarios: agricultores (activos).

Delimitación de las zonas:

a) Zonas de montaña: altitud que limite periodo vegetación, o a más baja altitud, pendiente pronunciada.

b) Zonas con limitaciones naturales significativas: nueva delimitación según criterios biofísicos establecidos en el Anexo II. Se podrá posponer hasta 2018.

c) Zonas afectadas por limitaciones específicas y deba mantenerse la gestión de tierras para preservar o mejorar el medioambiente, conservar el medio rural y preservar el potencial turístico o proteger el litoral.

MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

15. Cooperación para:

- Proyectos piloto.
- Proyectos medioambientales conjuntos, incl. preservación de paisajes agrícolas.
- Elaboración de planes de gestión forestal o equivalente.
- Diversificación, incluidas actividades de educación medioambiental.

16. LEADER: posibilidad de acceder a otros fondos de la UE. Se mantiene su aplicación obligatoria en los PDRs con el %5 mínimo del FEADER.

17. Asociación Europea para la Innovación en materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas: a través de grupos operativos, que reúnen agricultores, investigadores, empresas.

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONSIDERACION ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN REGLAMENTO FEADER. MEDIDAS.

Medida	Medioambiente y mitigación y adaptación cambio climático	Cofinanciación
Subprogramas temáticos	SI	
Asesoramiento y transferencia de conocimiento	SI	
Inversiones	Inversiones no productivas	100%
Diversificación actividades no agrícolas	Inversiones no productivas	100%
Medidas agroambientales	Obligatorias	75%
Medidas forestales	SI	75% determinadas medidas
Natura 2000, DMA	SI	75%
Zonas con limitaciones naturales	SI	75%

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30% FEADER para aspectos medioambientales y acciones para mitigación y adaptación al cambio climático

Objetivo:

Desarrollo sostenible de las zonas rurales
Responder a la demanda de la sociedad de servicios ambientales

- **Medidas agroambientales**
- **Agricultura ecológica**
- **Zonas con limitaciones naturales**
- **Medidas forestales**
- **Zonas Natura 2000**
- **Inversiones relacionadas con el medioambiente y el clima**

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

INNOVACION Y MEDIOAMBIENTE

ASOCIACION EUROPEA PARA LA INNOVACION (AEI) sobre productividad y sostenibilidad agrícola

GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA

Periodo 2007-2013	Periodo 2014-2020
1 Marco Nacional	1 Marco Nacional (con cuadro financiero)
17 Programas regionales (de cada Comunidad Autónoma)	17 Programas regionales (de cada Comunidad Autónoma)
1 Programa de la Red Rural Nacional	1 Programa Nacional (integración cooperativa, innovación,…)

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

MUCHAS GRACIAS